

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL SANTA ANA – MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Febrero Veintiséis (26) de Dos Mil Veinticuatro (2024).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : EMER DE JESÚS MANCO PUELLO
RADICACION : 47-707-40-89-001-2015-00011-00

En atención al informe secretarial, acéptese la renuncia al poder que hace el Doctor SAUL OLIVEROS ULLOQUE, como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Notifíquese en la forma prevista en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA ANA MAGDALENA

Por Estado No. 006 de fecha 27/02/2024 se notificó el auto anterior.

GINA PAOLA RAMIREZ GARCIA Secretaria